



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO

Primer Borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la Ciudad de Dos Hermanas. Trámites de audiencia e información pública.

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión celebrada el día diecinueve de junio dos mil veinte, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

18.- PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE ANDALUCÍA. TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, por la que se indica que en sesión de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2018 se acordó la participación de nuestro municipio en los Planes Turísticos de las Grandes Ciudades de Andalucía (en adelante PTGC), en el marco del Decreto 146/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los citados planes y los convenios de colaboración mediante los que se articulan, se aprobó la memoria justificativa y la propuesta de formulación del Plan de Turismo de Grandes Ciudades de Dos Hermanas, que fue remitido el 26 de diciembre a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.


El 23 de septiembre de 2019 se recibió Resolución de la Secretaría General para el Turismo (Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local de la Junta de Andalucía), de 11 de septiembre de 2019, por la que se estimó la solicitud presentada por este Excmo. Ayuntamiento (dándose cuenta a esta Junta de Gobierno Local con fecha 11/10/2019), para ser objeto de un Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía. A raíz de esta resolución, se comenzó la elaboración del Plan con el contenido y los requisitos del el art. 11 del citado Decreto 146/2016, de 30 de agosto.

Tras enviar la propuesta de Plan, la Secretaría General para el Turismo, el pasado 12 de mayo de 2020, remitió a esta Delegación un oficio con el primer borrador del Plan indicando los siguientes trámites requeridos para continuar con el procedimiento de elaboración conforme a la Resolución de 11 de septiembre de 2019, en concreto y textualmente:

“Este Primer Borrador habrá de ser sometido a los trámites de Audiencia a los agentes del sector, por plazo de 15 días, y de Información Pública a la ciudadanía, por plazo de 20 días. Dentro de este último plazo deberán sustanciarse asimismo los otros cauces de participación propuestos por el Ayuntamiento en su solicitud. Los trámites a los que se refiere este apartado deberán iniciarse de forma simultánea”

Paralelamente a estos trámites, y como refuerzo a los mismos, la Delegación de Promoción Económica e Innovación propuso a la citada Secretaría General, en la propuesta de formulación citada, la organización de una Mesa de Trabajo para informar del procedimiento y para solicitar la participación de agentes, así como una Comisión interna municipal en la que participen otras áreas municipales que puedan realizar aportaciones. Estos trabajos se habrían de acometer durante el plazo de información pública a la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación:	drDlyNwtfnOC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	26/06/2020 12:27:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drDlyNwtfnOC0kDJ6jx4sA==		



Pasados estos trámites, se deberá enviar un informe de valoración de las observaciones formuladas, que darán lugar a un segundo borrador que deberá remitir la citada Secretaría General de Turismo a este Ayuntamiento para continuar hacia el objetivo final del expediente, que es poder suscribir un convenio de colaboración para la ejecución del citado Plan.

Así pues, atendiendo al citado oficio de la Secretaría General de Turismo, y en cumplimiento del procedimiento de elaboración establecido en el punto 3 de la Resolución de 11 de septiembre de 2019 en el marco del Decreto 146/2016 de 30 de agosto de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los citados planes y los convenios de colaboración mediante los que se articulan, se propone a esta Junta de Gobierno Local:


1. Aceptar el primer borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Dos Hermanas, propuesto a este Ayuntamiento por la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.
2. Someter este primer borrador de PTGC de la ciudad de Dos Hermanas al trámite de audiencia de los agentes del sector turístico, por plazo de 15 días, entre cuyas entidades deberán figurar las más representativas de consumidores y usuarios, sindicales, empresariales, colectivos con otras capacidades, LGTBI, ecologistas y economía social, realizándose a través de invitaciones así como una mesa de trabajo y una comisión interna municipal, dando acceso al borrador del Plan e indicando el sistema electrónico para el envío de las observaciones.
3. Someter este primer borrador de PTGC de la ciudad de Dos Hermanas al trámite de información pública a la ciudadanía, por plazo de 20 días, y de forma simultánea al trámite citado anteriormente de audiencia, a través de la sede electrónica y de la web municipal, permitiendo el envío de observaciones en formato electrónico.
4. Permitir la consulta de este primer borrador de PTGC de la ciudad de Dos Hermanas y de su expediente en la web municipal (www.doshermanas.es), así como en la Delegación de Promoción Económica e Innovación, sita en C/ Miguel Manaute Humanes s/n (Edificio Parque de I+D Dehesa de Valme, Entrenúcleos) de Dos Hermanas.
5. Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.
6. Facultar a la Delegada que suscribe para la realización de las gestiones relacionadas con los presentes acuerdos, así como para la preparación de los siguientes trámites para la elaboración del citado Plan en coordinación con la Secretaría General para el Turismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.”

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito, así como este Primer Borrador se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>, estando disponible también conforme a lo indicado en el punto 4º del acuerdo.

Oscar Grau Lobato

Secretario General
Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

Código Seguro De Verificación:	drDlyNwtfnOC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	26/06/2020 12:27:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drDlyNwtfnOC0kDJ6jx4sA==			